

ACTA N.º 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO DE 24 VIVIENDAS SITO EN LA CALLE SAN JUAN, 23 DE ALBOX, ALMERÍA (GRUPO AL-0957).

Código PRINEX: **6153.01.04.003 y 6153.01.10.007**
Código Expte. Contratación: **2026/000783**
Código GEC Expte.: **CONTR 2026 205226**

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO

En Almería, a las 11:00 horas del día 29 de julio de 2026, en la Dirección Provincial de Almería, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el Apartado 10.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el artículo 157 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, con motivo del procedimiento abierto simplificado ordinario con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. presentación electrónica de ofertas del contrato de: OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO DE 24 VIVIENDAS SITO EN LA CALLE SAN JUAN, 23 DE ALBOX, ALMERÍA (GRUPO AL-0957).

Expediente de contratación aprobado por Resolución del Director Provincial de AVRA en Almería, con fecha 23 de junio de 2026.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 149.998,91 euros, IVA excluido y, un importe, IVA incluido de 181.498,68 euros, con un IVA, al tipo del 21 %, por importe de 31.499,77 euros. El valor estimado de la licitación es de 149.998,91 euros IVA excluido, siendo su plazo de ejecución de **9 MESES.**, a contar desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo y la autorización del inicio de las obras.

Plazo de finalización de presentación de ofertas: El 14 de julio de 2026 a las 12:00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía de fecha 23 de junio de 2026, corregido con fecha 26 de junio de 2026.

Órgano de contratación: Rafael Jesús Burgos Castelo, Director Provincial de AVRA en Almería.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de fecha 23 de junio de 2026, son los siguientes:

TITULARES:

Presidenta: Marina Uroz Sorroche, Jefa de la Sección Técnica D.P. AVRA en Almería,

Vocal asesor jurídico: Mª Dolores Manrique Ortega, Jefa de Sección de Gestión D.P. AVRA en Almería.

Vocal de la unidad de gestión del contrato: Fernando Rodríguez Díaz, Arquitecto Superior, D.P. AVRA en Almería.

Página 1 de 3

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE RODOLFO RUIZ	29/07/2026	
	FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ		
	MARIA DOLORES MANRIQUE ORTEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2imPTL9CU88MUK4A4P4W5KM07CFJ	PÁG. 1/3	

JOSE LUIS NIETO GALVEZ		29/07/2026 13:02:41	PÁGINA: 1 / 3
MARINA UROZ SORROCHE			
MARIA DEL MAR GOMARIZ ALIAGA			
VERIFICACIÓN	NJvGwRRt4zTwJc7rVA7zNU1G49TskG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vocal control financiero: José Luis Nieto Galvez, Técnico Económico-Financiero, D.P. AVRA en Almería, en funciones de Control Presupuestario.

Vocal Técnico especializado: José Enrique Rodulfo Ruiz, Arquitecto Técnico, D.P. AVRA en Almería.

Secretaria sustituta, licenciada en Derecho: M^a del Mar Gomáriz Aliaga, Jefa de de Sección del Parque Público de Vivienda D.P. AVRA en Almería.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

La reunión tiene por objeto el examen de la documentación requerida y aportada por OHL SERVICIOS INGESAN, S.A., como previa a la adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación.

A tal efecto, la Mesa de Contratación, teniendo a la vista la documentación aportada en tiempo y forma por la empresa OHL SERVICIOS INGESAN, S.A., procede al análisis de la misma, y de dicho análisis se concluye que:

- Por lo que respecta al apartado **d. Documentación justificativa de la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios, conforme al APARTADO 4.D DEL ANEXO I**, por la Mesa se detecta que:

- De la documentación aportada relativa al Jefe de Obra, se observa que no se ha aportado el Anexo XV. Además de aportarse dicho Anexo deberá acreditarse que se cumple con la experiencia exigida, en concreto en lo referente a la experiencia laboral en instalación de al menos un ascensor.
- De la documentación aportada referente al Encargado de Obra aunque en este caso sí se aporta el Anexo XV, dicha documentación no acredita la experiencia exigida, en concreto en lo referente a la experiencia laboral en instalación de al menos un ascensor.

- Por otro lado, en relación al apartado **5). h) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres**, se ha aportado el IV Plan de Igualdad 2025-2029. Sin embargo no se ha acreditado que dicho Plan conste inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o alternativamente que se haya solicitado su inscripción siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Por ello, de conformidad con la Clausula 10.5.3 del PCAP, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

Conceder el plazo de **TRES DÍAS NATURALES** a OHL SERVICIOS INGESAN, S.A., para subsanar conforme a lo manifestado más arriba.

Página 2 de 3

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE RODULFO RUIZ	29/07/2026	
	FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ		
	MARIA DOLORES MANRIQUE ORTEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2imPTL9CU88MUK4A4P4W5KM07CFJ	PÁG. 2/3	

JOSE LUIS NIETO GALVEZ		29/07/2026 13:02:41	PÁGINA: 2 / 3
MARINA UROZ SORROCHE			
MARIA DEL MAR GOMARIZ ALIAGA			
VERIFICACIÓN	NJvGwRRt4zTwJc7rVA7zNU1G49TskG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, OHL SERVICIOS INGESAN, S.A., será excluida del procedimiento de adjudicación, con las consecuencias de penalización expresamente establecidas en la Clausula 10.5.3 del PCAP.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas del día de la fecha, la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe, que cuenta con el Vº Bº del Presidente y, que se firma asimismo por el resto de los integrantes de la Mesa al objeto de considerar definitivamente aprobada el presente Acta.

Presidenta
Vº Bº

Vocal asesor jurídico

Marina Uroz Sorroche
Vocal suplente de la unidad de gestión del contrato

María Dolores Manrique Ortega
Vocal control financiero

Fernando Rodríguez Díaz
Vocal Técnico especializado

José Luis Nieto Galvez
Secretaria Suplente

José Enrique Rodulfo Ruiz

Maria del Mar Gomáriz Aliaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE RODULFO RUIZ	29/07/2026	
	FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ		
	MARIA DOLORES MANRIQUE ORTEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2imPTL9CU88MUK4A4P4W5KMQ7CFJ	PÁG. 3/3	

JOSE LUIS NIETO GALVEZ		29/07/2026 13:02:41	PÁGINA: 3 / 3
MARINA UROZ SORROCHE			
MARIA DEL MAR GOMARIZ ALIAGA			
VERIFICACIÓN	NJyGwRRt4zTwJc7rVA7zNU1G49TskG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	